

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO
QUE INDICA PARA COMETIDO QUE SEÑALA

DECRETO EXENTO N° 737
CURACAUTIN, 27 de Septiembre del 2018

VISTOS:

1.- La necesidad de autorizar la circulación de un vehículo de propiedad Municipal fuera de los días y horas de trabajo normal, para que cumpla funciones inherentes a la Municipalidad;

2.- La solicitud de movilización formulada por los Apoderados de las alumnas que participarán en el Nacional de Futsal en la comuna de Santiago.

3.- Las normas contenidas en el Artículo 63º, letra ñ), de la Ley Orgánica Municipal, que establece como atribución del Alcalde la de "Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la municipalidad", y

4.- El Decreto Exento N°3276 de fecha 06 de Diciembre del 2016 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" en el Administrador Municipal Don HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, que fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la circulación del vehículo de propiedad Municipal que se individualiza, para realizar el cometido inherente a la función municipal que se señala:

VEHICULO	BUS MERCEDES BENZ MODELO SPRINTER 315 COLOR BLANCO AÑO 2015
PATENTE	HD FR - 48
COMETIDO	TRASLADO DE APODERADOS SELECCIÓN FUTSAL
CHOFER	PEDRO ANTONIO FUENTES PADILLA JUAN LUIS DEPAOLI GARRIDO
LUGAR	COMUNA DE SANTIAGO
DIAS	JUEVES 27 DE SEPTIEMBRE AL 03 DE OCTUBRE DEL 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE



GLENDIA ELIZABETH WORNER TAPIA
Secretaria Municipal



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
Administrador Municipal

HEVM/JAFG/GEWT/fsna.

DISTRIBUCION
Conductor
Archivo.